

persona en quien concurren las circun-
tancias necesarias y que fecho se pase el
debido testimonio a el interesado en prue-
ba del afecto y gratitud de la Ciudad
a dho V. or su padre, y en su inteligencia
y conformandose los Caballeros Capitu-
lares unanimesmente, con quanto ex-
pone el Sr. D. Bartolome Mateos, Acor-
daron: nombrar y nombraron, a dho D.
Pablo Antonio collado Gonzalez Pinuela
por tal Alcalde de la Dhermandad del
Estado noble: que se le haga saber, y
aceptandolo se le de posesion en la for-
ma acostumbrada, y fecho se deduzca
testimonio, y se le pase a dho V. or
gidor para los efectos q. le convengan
La Ciudad teniendo noticia de que al V. or
Correg. or le ha conferido S. M. el empleo de
teniente de Correg. or de Madrid Acordó que
los Caballeros Cominarios de legacia pas-
sen a darle la enhora buena en la for-
ma acostumbrada.

Enhora buena
al V. or Correg. or

Poseion a uno de
los Diputados
del comun.

En este Ajuntam.^{to} se dio cuenta de haverse
nombrado por Diputados del comun, a D.
Juan Josef Garcia de Alcaraz, y D. Alfonso
Zuñiga, y por Procurador Sindico Comunal
a D. Fran. Ruiz de Alca; y no pudiendo pas-



